



# Boletín Oficial

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Martes 21 de Enero del 2020



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.**  
**Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.**  
**Pompa Corella**

Subsecretario de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Gustavo de**  
**Unanue Galla**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Juan Edgardo**  
**Briceño Hernández**



## Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCVEE-21012020-8C1DC524D



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA**

**TESORERÍA DEL MUNICIPIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPO-826017988-001-2020 PARA REALIZAR EL PROYECTO EN LA MODALIDAD DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA TENDIENTE A MEJORAR LA EFICIENCIA FÍSICA CON LA QUE OPERA LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO (“RAP”) DEL MUNICIPIO DE CABORCA, BAJO LA PROPUESTA DE REEMPLAZO DE LAS 6,077 LUMINARIAS ACTUALMENTE INSTALADAS, POR LUMINARIAS CON TECNOLOGÍAS CON MEJORES NIVELES DE EFICIENCIA LUMÍNICA, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHO SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

**Características del Proyecto y Licitación**

**Descripción:**

Se convoca para mejorar la eficiencia física con la que opera la infraestructura de la red de alumbrado público (“RAP”) del Municipio de Caborca, bajo la propuesta de que este proceso se logre con el reemplazo de las 6,077 luminarias actualmente instaladas, por luminarias con tecnologías con mejores niveles de eficiencia lumínica como lo son las luminarias con tecnología LED, llevándose a cabo actividades de instalación y mantenimiento.

**Servicios:**

- i. Desinstalación de las luminarias de alumbrado público existentes, y su traslado al sitio determinado por el municipio.
- ii. Deshecho de residuos peligrosos y emisión de constancia correspondiente por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- iii. Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias para la red de alumbrado público, siendo un total de 6,077 luminarias.
- iv. Actualización del censo de alumbrado público para el reconocimiento correspondiente en los ahorros de energía eléctrica para el servicio directo por parte del proveedor del Sistema de Energía Eléctrica (CFE).
- v. Mantenimiento de las luminarias instaladas a un plazo de 10 años, bajo el contrato respectivo, limitado a la reparación de los equipos y al suministro de los reemplazos requeridos sin costo adicional para el municipio.
- vi. El inversionista proveedor establecerá una oficina e implementará el servicio de *centro de atención telefónica* 01800 para la recepción de los reportes de fallas en la nueva red de alumbrado público para una eficiente atención de la ciudadanía.
- vii. El inversionista proveedor establecerá un mecanismo de cooperación con la Dirección de Servicios Públicos para la entrega eficiente de los reportes de la ciudadanía y la reparación o reemplazo de los equipos correspondientes.

**Plazo:** 132 (ciento treinta y dos) meses.



**Adquisición de Bases**

<b>Lugar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Horario</b>	<b>Costo</b>	<b>Forma de pago</b>
Calle Álvaro Obregón S/N, Col. Centro, Caborca, Sonora	A partir del día 21 de enero del 2020 hasta el día 20 de febrero de 2020	A partir de las 10:00	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)	En Tesorería Municipal

**Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Miércoles 11 de marzo del 2020	10:00	Palacio Municipal, Calle Álvaro Obregón, Colonia Centro, Caborca, Sonora

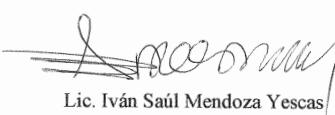
**Entrega de Ofertas**

<b>Lugar</b>	<b>Plazo</b>	<b>Medio de Entrega</b>
Palacio Municipal, Calle Álvaro Obregón, Colonia Centro, Caborca, Sonora	Miércoles 11 de marzo del 2020 (50 días naturales)	Presencial, en el domicilio especificado.

A todos los interesados se les hace saber que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 68 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora. Así mismo, se les hace saber que fue causa de esta Licitación una propuesta no solicitada, por lo que existirán cantidades que reembolsarse al promovente.

Se publica la presente convocatoria con base y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora y se invita al interesado a revisar la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el martes 21 de enero del 2020, en el sistema de comunicación electrónica CompraNET Sonora y en la página de Internet de la tesorería municipal <http://www.caborcasonora.gob.mx/>

Caborca, Sonora, a 21 de enero del 2020



Lic. Iván Saúl Mendoza Yescas

Tesorero Municipal del

Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora  
Rúbrica





# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

### Concepto

1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.
2. Por cada página completa.
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio
4. Por copia:
  - a) Por cada hoja.
  - b) Por certificación.
5. Costo unitario por ejemplar.
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.

### Tarifas

\$ 8.00
\$ 2,805.00
\$ 4,079.00
\$ 9.00
\$ 57.00
\$ 30.00
\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).

